

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 031-2017
(de 15 de diciembre de 2017)

“Por el cual se aprueba la tabla de precios aplicables al IX Congreso Científico: Diversidad: Un desafío para el desarrollo humano, educativo y de salud de la Universidad Especializada de Las Américas; y se dictan otras disposiciones”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, realizará durante el año 2018 su IX Congreso Científico: Diversidad: Un desafío para el desarrollo humano, educativo y de salud;

Que para desarrollar las actividades del congreso, en sus distintas etapas, UDELAS deberá cubrir costos varios y realizar pagos a distintas instancias, lo que representa una inversión importante para este Centro de Estudios Superiores;

Que en la sesión correspondiente al día 9 de noviembre de 2017, se presentó la tabla de precios aplicables a las personas que se inscriban en el IX Congreso Científico: Diversidad: Un desafío para el desarrollo humano, educativo y de salud.

Que para establecer la tabla de precios se han utilizado como referencia los valores que se aplicaron en congresos anteriores y se tomó en consideración las características de las personas o grupos que participan en esta actividad académica - científica;

Que el Estatuto Orgánico establece la potestad que tiene el Consejo Administrativo de administrar los recursos universitarios y velar por el cumplimiento de las normas que garanticen los ingresos económicos de la universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la tabla de precios aplicables al IX Congreso Científico: Diversidad: Un desafío para el desarrollo humano, educativo y de salud de la Universidad Especializada de Las Américas; y dictar otras disposiciones.

SEGUNDO: La tabla de precios es la siguiente:

TIPO	PRECIOS
1. Estudiantes	B/.40.00
2. Estudiantes de Postgrado	B/.70.00
3. Docentes y Administrativos	B/.90.00
4. Público en General	B/.100.00

TERCERO: A los precios aprobados en la tabla anterior se aplicarán las siguientes disposiciones:

1. No habrá diferencias de precios entre las personas inscritas, sean nacionales o extranjeros.
2. Podrán aplicarse descuentos así:
 - 2.1. 10% de descuento a la persona que en un solo momento (1 pago) cancela todo el precio del Congreso.
 - 2.2. 10% de descuentos a quienes se inscriban en grupos de 10 personas como mínimo (Grupos Externos a la Universidad), como plan corporativo

3. Se podrán establecer cuotas de pago, así:
 - 3.1. Dos cuotas del 50% cada una. La primera cuota se pagará un mes antes del inicio del Congreso y la segunda cuota, se podrá pagar hasta la semana del congreso, inclusive.
4. Aplicar recargo de 20% a las personas que no cancelen el monto dentro de los plazos establecidos e incluir el recargo en el registro correspondiente, tanto para estudiantes, docentes y administrativos. Este recargo se hará efectivo al finalizar el congreso.

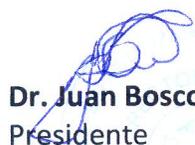
CUARTO: La tabla de precios es de aplicación general a todas las actividades del congreso, tanto en sede como en sus extensiones universitarias y/o programas académicos. Esta tabla podrá revisarse, conforme con las necesidades actuales de la Universidad y la incorporación de otros gastos no contemplados en el presupuesto inicial.

QUINTO: Ordenar a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, al Decanato de Investigación y las Extensiones Universitarias lo conducente, a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

SEXTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, la Dirección Administrativa, al Decanato de Investigación, las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SÉPTIMO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente


 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
Dr. Angel R. Hernández R.
 Secretario a.i.
 SECRETARÍA GENERAL
 PANAMÁ REP. DE PANAMÁ